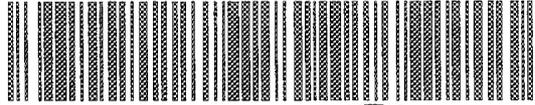




Factura: 003-001-000004233



2016170108500007

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701085000073



NOTARIO OTORGANTE:	MGS SANTIAGO ALVAREZ NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE ABRIL DEL 2016, (10:59)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
RUIZ LEON MARCO BENIGNO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1702037217
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALMAFOODFEST S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1792630487001

OBSERVACIONES:

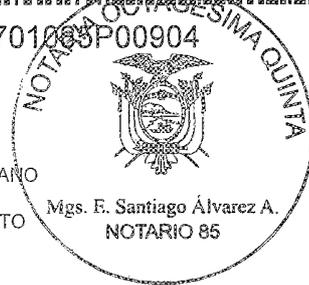

 NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
 NOTARÍA OCTOGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO




Factura: 003-001-000004225



20161701085P00904

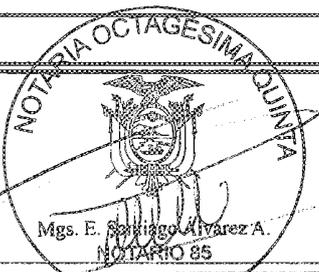


NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA OCTOGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701085P00904						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE ABRIL DEL 2016, (10:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUIZ LEON MARCO BENIGNO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1702037217	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	ALMAFOODFEST S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CONOCOTO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	61321.00						


 NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
 NOTARÍA OCTOGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



1 ESCRITURA No. 20161701085P00904

2
3
4 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE**
5 **LA COMPAÑÍA ALMAFOODFEST S.A.-**

6
7 **CUANTÍA:**

8 **\$61,321.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

9
10
11 **DI: 3 COPIAS**

12
13 **** SA ****

14
15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
16 Ecuador, hoy día LUNES ONCE (11) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
17 DIECISEIS, ante mí, MAGÍSTER SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO,
18 Notario Octogésimo Quinto del Cantón Quito, comparece el señor
19 **MARCO BENIGNO RUIZ LEON**, en su calidad de Gerente General y
20 representante legal de la Compañía ALMAFOODFEST S.A., así como lo
21 acredita con el nombramiento que se adjunta a la presente escritura
22 pública como documento habilitante.- EL compareciente es de
23 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con la
24 capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar a quien de
25 conocer personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de
26 esta escritura, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su
27 celebración me presenta una Minuta que copiada fielmente es del tenor

1 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su
2 cargo; sírvase insertar la siguiente escritura de AUMENTO DE CAPITAL
3 Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
4 ALMAFOODFEST S.A., otorgada por el señor MARCO BENIGNO RUIZ
5 LEON, en su calidad de Gerente General y representante legal de la
6 Compañía ALMAFOODFEST S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:
7 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la
8 presente escritura pública el señor MARCO BENIGNO RUIZ LEON en su
9 calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía
10 ALMAFOODFEST S.A., conforme lo demuestra con el nombramiento que
11 se agrega como documento habilitante, estando autorizado para
12 representar legalmente a la compañía, de conformidad con los Estatutos
13 Sociales y autorizado por la Junta de Accionistas de la empresa, para
14 todos los efectos de ésta escritura, según consta del acta que se agrega
15 como habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía
16 ALMAFOODFEST S.A., se constituyó mediante escritura pública ante el
17 Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito doctor Santiago Guerrón Ayala,
18 el seis de noviembre de dos mil quince y fue inscrita en el Registro
19 Mercantil del mismo cantón el trece de noviembre del mismo año con un
20 capital social suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de
21 América (USD 800,00) y un capital social autorizado de un mil seiscientos
22 dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.600,00); b) La Junta
23 General Universal de Accionistas de la Compañía ALMAFOODFEST S.A.,
24 celebrada el PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS resolvió por
25 unanimidad: i) Aprobar el aumento del capital social suscrito y autorizado
26 de la empresa, en sesenta y un mil trecientos veintiún dólares de los
27 Estados Unidos de América (USD 61.321.00), aumento que se realizará



1 de cuentas con los Accionistas; ii) Aprobar la reforma del artículo quinto
2 del estatuto social de la compañía, todo ello en los términos que constan
3 del acta respectiva; y, iii) Autorizar al representante legal de la compañía
4 para que suscriba y otorgue esta escritura pública y realice todas las
5 diligencias para su perfeccionamiento. **TERCERA: AUMENTO DE**
6 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos
7 antecedentes, MARCO BENIGNO RUIZ LEON en su calidad de Gerente
8 General y representante legal de la Compañía ALMAFOODFEST S.A., y
9 dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas de
10 primero de marzo de dos mil dieciséis, antes referida, resuelve por este
11 instrumento y declara bajo juramento lo siguiente: a) Que procede a
12 aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de sesenta y un mil
13 trecientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América (USD
14 61.321.00), esta suscripción se ha realizado por una parte en ochocientos
15 dólares dentro del capital autorizado de la compañía, y la parte restante,
16 ampliando el capital social vigente, mismo que ascenderá a sesenta y dos
17 mil ciento veintidós dólares de los Estados Unidos de América (USD
18 62.121.00). El aumento de capital social que se realiza con éste
19 instrumento, se canceló mediante compensación de créditos de cuentas
20 por pagar a los Accionistas tal y como se describió en el Acta de Junta
21 General Universal de Accionistas. En consecuencia, el capital social se
22 encuentra suscrito y pagado en un ciento por ciento luego de inscribir este
23 instrumento. b) Igualmente, de conformidad con lo estipulado en la Junta
24 de Accionistas a la que se ha hecho referencia, corresponde reformar el
25 artículo quinto, del estatuto social de la compañía en los términos que
26 constan en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada

1 el día primero de marzo de dos mil dieciséis. **CUARTA: DOCUMENTOS**
2 **HABILITANTES.** - Se incorpora a esta escritura pública para que formen
3 parte, íntegramente de ella: a) Nombramiento de Gerente General de la
4 Compañía ALMAFOODFEST S.A., b) Acta de Junta General Universal de
5 Accionistas de la compañía celebrada el día primero de marzo de dos mil
6 dieciséis. **QUINTA: DECLARACIÓN:** El compareciente, en la calidad
7 antes señalada, bajo juramento declara que su representada, a la fecha
8 de celebración de la presente escritura pública: i) no es contratista de
9 ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus
10 instituciones, y, ii) que no mantiene obligaciones pendientes con el
11 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **SEXTA: AUTORIZACION.** - El
12 representante legal autoriza a MARIA BELEN BENITEZ BARBA, con
13 cédula de ciudadanía número 1720948254 y a CAMILA MORENO SUBIA,
14 con cédula de ciudadanía número 1712870045, a fin de que individual o
15 conjuntamente puedan efectuar todos los trámites que sean necesarios
16 para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma del estatuto
17 social de mi representada. Además, se les otorga poder especial amplio y
18 suficiente, para que se dirijan al SRI para obtener el RUC actualizado para
19 mi representada. Además, podrán suscribir y realizar cuanto trámite,
20 escrito y formularios que sean necesarios para la obtención de este
21 aumento de capital. Usted señor notario se servirá agregar las demás
22 cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.”
23 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**” misma que se encuentra firmada por la
24 abogada Camila Moreno Subía con matrícula profesional diecisiete guion
25 dos mil doce guion cinco siete dos (17-2012-572) del Foro de Abogados
26 Pichincha. - Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
27 observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al

1 observaron los preceptos legales del caso, y leída que fue al
2 compareciente por mí el Notario se ratifica y firma con unidad de
3 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo lo cual
4 doy fe.-



5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

[Handwritten signature]



MARCO BENIGNO RUIZ LEÓN.

Pas. C.C.: 170 20 312 17

[Handwritten signature]
MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO OCTAGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
Notario 85
Mgs. E. Santiago Álvarez A.

Acta No. 1

ALMAFOODFEST S.A

Acta De Resolución tomada por la Junta General Universal de Accionistas

Ciudad y fecha:	Quito, 1 de marzo de 2016
Lugar:	Oficinas de la compañía situadas en la Av. Brasil N39-273
Hora:	10h00 horas
Convocatoria:	Sin convocatoria (Presentes 100% accionistas)
Asistentes:	<ul style="list-style-type: none"> • Marco Benigno Ruiz León • Marco Andrés Ruiz Santillán, representado por Fanny Emilia Santillán Dávila • Javier Sebastián Ruiz Santillán

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum.
2. Posesión del Presidente y Secretario de la Junta.
3. Aprobación del orden del día.
4. Conocer y resolver sobre el Informe Anual del Gerente General durante el ejercicio económico 2015.
5. Aumento de Capital social.
6. Reforma de los Estatutos.
7. Autorización al Gerente de la compañía para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos.
8. Aprobación del Acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**PRIMER PUNTO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Los accionistas informan y dejan constancia que se verificó la presencia del cien por ciento de los accionistas, confirmando así, que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía.

Se confirma que todos los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones poseen en el capital de la sociedad, por lo que hay quórum suficiente para deliberar y decidir con validez.

Accionistas	No. Acciones	Capital Suscrito y Pagado
MARCO BENIGNO RUIZ LEÓN	268	USD 268,00

MARCO ANDRÉS RUIZ SANTILLÁN	266	USD 266,00
JAVIER SEBASTIÁN RUIZ SANTILLÁN	266	USD 266,00
Total	800	USD 800,00

0000005

Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas.

SEGUNDO PUNTO: POSESIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA

El Gerente General de la Compañía, por acuerdo unánime de los accionistas asume la función de Presidente de la Junta. Además, la señorita Belén Benítez Barbareo es designada como Secretaria Ad-hoc de la presente junta.



TERCER PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Por unanimidad, es decir, por el 100% de las acciones representadas en la junta, se aprobó el orden del día en la manera en la que se señaló al inicio del acta.

CUARTO PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME ANUAL DEL GERENTE GENERAL DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015

El señor Marco Ruiz León, en su calidad de Gerente General pasa a rendir el informe de actividades del ejercicio económico de 2015. En lo principal expresa que en el estado de cuenta de pérdidas y ganancias y de los balances se demuestra que las operaciones económicas se realizaron de forma adecuada sin ningún inconveniente en el transcurso del año, debido a que la sociedad empezó a operar casi al final del ejercicio económico.

Finalmente, por unanimidad de votos de los accionistas, se decide aprobar el informe anual del Gerente General de la compañía durante el ejercicio económico 2015.

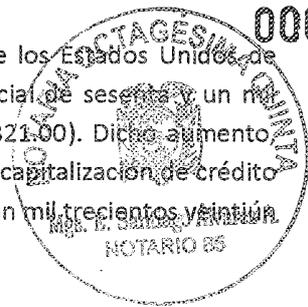
QUINTO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Posterior a la revisión del balance correspondiente al periodo 2015, la Junta decide aumentar el capital social de la compañía en sesenta y un mil trescientos veintiún dólares de los Estados Unidos de América (USD 61.321.00).

El presidente hace conocer que los accionistas poseen un crédito de cuentas a pagar a su favor y de la voluntad de los mismos de realizar este aumento por compensación de créditos, mismos que permitirían cubrir el aumento de capital planteado. Por su parte, los accionistas expresan su voluntad en su calidad de acreedores de capitalizar dichos aportes a la compañía.

Luego de varias deliberaciones la Junta, decide en forma unánime aumentar el capital social de la empresa, que actualmente es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD

América (USD \$ 800,00), a sesenta y dos mil ciento veintiún dólares de los Estados Unidos de América (USD 62.121,00), es decir, realizar un incremento de capital social de sesenta y un mil trescientos veintiún dólares de los Estados Unidos de América (USD 61.321,00). Dicho aumento, como se ha señalado, se pagará por compensación de créditos, mediante capitalización de crédito de cuentas a pagar a favor de los accionistas por un importe de sesenta y un mil trescientos veintiún dólares de los Estados Unidos de América (USD 61.321,00).



Se manifiesta que una vez que se concluya el trámite de aumento de capital, la compañía tendrá un capital social sesenta y dos mil ciento veintiún dólares de los Estados Unidos de América (USD 62.121,00). La distribución del aumento y la forma de pago constan en el siguiente cuadro explicativo del mismo:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL POR INCREMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD)	ACCIONES	%
MARCO BENIGNO RUIZ LEÓN ✓	\$268,00	\$ 20.441,00	\$ 20.709,00 ✓	20.709	33,3365
MARCO ANDRÉS RUIZ SANTILLÁN	\$266,00	\$ 20.440,00	\$ 20.706,00	20.706	33,3317
JAVIER SEBASTIÁN RUIZ SANTILLÁN ✓	\$266,00	\$ 20.440,00	\$ 20.706,00 ✓	20.706	33,3317
TOTAL	\$800,00	\$61,321.00	\$62.121,00	62.121	100,00

SEXTO PUNTO: REFORMA DE LOS ESTATUTOS

Toma la palabra el presidente y manifiesta a los accionistas, que, como consecuencia del presente aumento, se reformará el Artículo Quinto del de los Estatutos Sociales de la compañía que consta en el texto de su constitución, para que el Estatuto se encuentre de acuerdo al aumento de capital realizado.

Por secretaría se da lectura a dicho texto aprobado, el mismo que quedaría así:

“ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital suscrito de la sociedad es de SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIÚN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 62.121,00), dividido en 62.121 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de 1 dólar cada una, las que están representadas por títulos que serán firmados por el Representante Legal de la compañía.- El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas y conforme a la Ley”

La Junta General Universal, luego de cortas deliberaciones y modificaciones pedidas al estatuto, aprueba por unanimidad el nuevo texto de los Estatutos Sociales de la compañía, los mismos que quedan transcritos en la presente Acta de Junta.

0000007

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 75800



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	52311
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17365
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALMAFOODFEST S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	RUIZ LEON MARCO BENIGNO
IDENTIFICACIÓN	1702037217
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

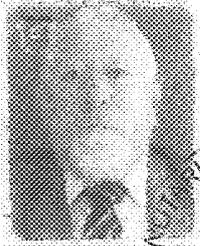
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

[Signature]
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMIQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

CIUDADANIA 1702037217
 RUIZ LEON MARCO BENIGNO
 COTOPAXI/PUNILI/POJILI
 06 MAYO 1946
 001-1 D991 00272 N
 COTOPAXI/ PUNILI
 POJILI 1946



ESTADISTAS *****
 CASADO FERRY EMILIA SANTILLAN
 SUPERIOR EMPLEADO
 MANUEL RUIZ
 MARIA LEON
 QUITO 22 07 2013
 23/03/1929
 CUP 0170094
 0000008



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION NACIONAL 14 11 98 2014

042
042 - 0160 1702037217
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 RUIZ LEON MARCO BENIGNO

PICHINCHA	CIRCONDSCRIPCION	1
QUITO	ELIMPAZABA	1
CANTÓN	LAGROVIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el
 numeral 5 del Art 15 de la Ley Notarial
 del 2014, se certifica que la fotocopia que antecede
 guarda conformidad con el documento
 que se le exhibió.

D. Juanjo Guarcón Ayala
 M. C. P. B. D. M.



06 NOV 2015

SÉPTIMO PUNTO: AUTORIZACIÓN AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

La Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía, Sr. Marco Ruiz León, para que con amplias y suficientes facultades suscriba la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía. Así mismo, por unanimidad, se autoriza al Gerente General de la compañía la emisión de los títulos correspondientes a las nuevas acciones, en virtud del presente aumento de capital social.

La Junta expresamente autoriza, a la señorita María Belén Benítez Barba y a la señorita Camila Moreno Subía, a fin de que, de manera individual o conjunta, puedan efectuar todos los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía. Además, se les otorga poder especial amplio y suficiente para que se dirijan al Servicio de Rentas Internas con la finalidad de que puedan obtener el BUC actualizado para la compañía. Así, las personas autorizadas quedan facultadas para suscribir y realizar cuanto trámite, escrito y formularios sean necesarios para la obtención de este aumento de capital.

OCTAVO PUNTO: APROBACIÓN DEL ACTA

Tratado el orden del día y no habiendo otro asunto a ser tratado, se concede un receso de 20 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, ésta es aprobada por unanimidad.

Siendo las 12h00 horas, el Presidente de la Junta da por terminada la Junta Universal de Accionistas y para constancia firman los accionistas asistentes a la Junta, el Presidente y Secretario, quien certifica, en el lugar y fecha indicados.

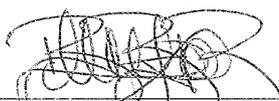
Firman todos los presentes,


Marco Benigno Ruiz León
Accionista


Marco Andrés Ruiz Santillán, representado
por Fanny Emilia Santillán Dávila
Accionista


Javier Sebastián Ruiz Santillán
Accionista


Marco Benigno Ruiz León
Presidente


María Belén Benítez Barba
Secretaria Ad-hoc

0000010



ALMAFOODFEST S.A.

QUITO, seis de Noviembre del dos mil quince

Señor(a)
RUIZ LEON MARCO BENIGNO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ALMAFOODFEST S.A., otorgada el día seis de Noviembre del dos mil quince ante el/la Notario(a) TRIGESIMO QUINTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un período de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
RUIZ LEON MARCO BENIGNO
RUIZ SANTILLAN MARCO ANDRES
RUIZ SANTILLAN JAVIER SEBASTIAN

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ALMAFOODFEST S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

RUIZ LEON MARCO BENIGNO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1702037217

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente documento, confiero esta TERCERA copia certificada **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**, otorgado por **COMPANÍA ALMAFOODFEST S.A.**, en Quito el día de hoy once de abril del dos mil diez y seis.



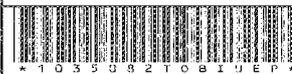
Alvarez
Mgs. E. Santiago Álvarez A.
MAGÍSTER E. SANTIAGO ÁLVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO OCTOGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Notario 85
Mgs. E. Santiago Álvarez A.



TRÁMITE NÚMERO: 25386



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	17511
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1825
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1702037217	RUIZ LEON MARCO BENIGNO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA QUINTA /QUITO /11/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALMAFOODFEST S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 5679 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

RESUMEN DE VALORES ADICIONALES MEDIO EL 20/01/2016 Y VALIDA HASTA EL 30/01/2017

0000013

EXPEDIENTE:	302837	RUC:	1792630487001
NOMBRE:	ALMAFOODFEST S.A.	OFICINA:	QUITO
PROVINCIA:	PICHINCHA	DIRECCIÓN:	AV. MARIANA DE JESUS 75-167 HUNGRIA
CANTON:	QUITO	REP. LEGAL:	RUIZ LEON MARCO BENIGNO
CIUDAD:	QUITO	ESTADO:	ACTIVA
TELEFONO:	023820851		

La compañía no adeuda ningún valor por concepto de Multas Societarias

La compañía no adeuda ningún valor por concepto de Costas Judiciales de Coactivas

OPINION DE LA COMPAÑIA

SEÑOR

NOTA: Esta Liquidación de Valores contiene únicamente información del Sector Secretario, si necesita de Mercado de Valores por favor consultar con la Unidad de Contribuciones.
Este documento no constituye CERTIFICACION

"Señor Contribuyente, a partir del año 2013 por disposición del Banco Central del Ecuador todos los pagos que realicen en los Bancos corresponsales tienen un costo, el mismo que debe ser cancelado por cada compañía que hace el depósito por ventanilla o utilizando canales electrónicos. Por consiguiente el valor detallado en la liquidación debe ser cancelado independiente del valor de la comisión."

Responsable: MARTINEZ REVELO JOSE ADAN